



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de septiembre del 2002
No. 58

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 42/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de magistrados de Circuito.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1245-B1, 1803-A1, 3254, 1697-A1, 1724-A1, 35-C1, 3259, 1711-A1, 3252, 1730-A1, 1740-A1, 3125, 34-C1, 1727-A1, 1632-A1, 1629-A1, 1628-A1, 1710-A1, 3307, 1151-B1, 1152-B1, 1153-B1, 1154-B1, 1155-B1, 1156-B1, 1157-B1, 1158-B1, 1159-B1, 3267, 1778-A1, 1720-A1, 1201-B1, 1714-A1, 1199-B1, 3256, 1203-B1, 1712-A1, 1721-A1, 1200-B1, 1715-A1, 3250, 1765-A1, 1785-A1 y 1242-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3293, 3300, 3316, 3352, 3353, 3355, 3364, 3365, 1224-B1, 3298, 3299, 3271, 1734-A1, 1732-A1 y 3230.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 42/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 42/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE FIJA LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario contar con el número suficiente de magistrados de Circuito, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad; por lo que es necesario que la designación de magistrados de Circuito suceda una vez que las personas acrediten no sólo que cuentan con experiencia, sino también por haberse realizado una evaluación objetiva de su desempeño como profesionistas;

QUINTO.- Que el artículo 112 de la invocada Ley Orgánica establece que la promoción para la categoría de magistrado de Circuito puede efectuarse a través de concurso interno de oposición y de oposición libre; y habiéndose celebrado doce concursos internos de oposición, el Consejo de la Judicatura Federal considera conveniente llevar a cabo un primer concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito;

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 114 de la ley en cita, los aspirantes deberán resolver, por escrito, un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa; resolverán los casos prácticos que se les asignen. Posteriormente, se realizará un examen oral que practicará el Jurado a que se refiere el artículo 117 de la Ley Orgánica de la materia, mediante disertación, preguntas e interpelaciones sobre cuestiones relativas a la función de magistrado de Circuito. Además, en caso necesario, se considerarán los cursos generales realizados, la experiencia profesional, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización en materia jurisdiccional que acrediten los aspirantes;

SEPTIMO.- Que tanto en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como en los ámbitos jurisdiccionales federales y estatales, existen personas de probada capacidad técnica, honorabilidad y experiencia que podrán estar en condiciones de ejercer eficazmente la función de magistrado de Circuito;

OCTAVO.- Que en atención a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal considera prudente convocar a las personas que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de la convocatoria al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, satisfagan los requisitos que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exige para ser magistrado de Circuito y se desempeñen o se hayan desempeñado en cualquiera de las funciones o actividades que se enuncian a continuación:

- a) Jueces de Distrito que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, que no hayan resultado vencedores en los concursos correspondientes;
- b) Secretario General de Acuerdos y Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tengan al menos diez años en el desempeño del puesto; y,

- c) Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y del Distrito Federal; Magistrados del Tribunal Superior Agrario; que tengan al menos diez años en uno o varios de los puestos a que se hace referencia.

NOVENO.- Que resulta indispensable determinar las bases que habrán de normar el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, sus procedimientos así como los datos objetivos para la evaluación de los aspirantes.

En consecuencia, con apoyo en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Emitase Convocatoria para el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, a fin de cubrir:

- a) Hasta cuarenta y cinco plazas para aspirantes que cursarán la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación; y,
- b) Hasta veinticinco plazas para los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones.

Las cuales se utilizarán para cubrir vacantes derivadas de creación de nuevos órganos, cambios de adscripción y otros.

SEGUNDO.- Publíquese la convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, como lo ordena el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- La convocatoria precisada en los dos puntos de acuerdo anteriores contendrá:

- a) El tipo de concurso, la categoría y número de plazas sujetas al mismo, así como los participantes y los requisitos que deberán reunir;
- b) El lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción;
- c) La forma en que se publicará la lista de los aspirantes admitidos al concurso;
- d) La forma en que se deberán identificar los aspirantes durante el desarrollo del concurso;
- e) Las etapas del concurso, la forma de su evaluación y las reglas relativas a los Comités y Jurados del concurso;
- f) El material de apoyo;
- g) La manera en que se realizará la designación de los vencedores, así como la notificación de los resultados;
- h) La manera en que serán adscritos los vencedores del concurso;
- i) La facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación del concurso;

- j) La prohibición de realizar gestiones personales; y,
- k) Las instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas.

CUARTO.- En el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, podrán participar los Jueces de Distrito que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones que no hayan resultado vencedores en los concursos correspondientes; las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones relativas a las categorías señaladas en las fracciones III y IV del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las demás que se relacionan en el considerando octavo del presente acuerdo general, siempre que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de la convocatoria al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley invocada, para ocupar el cargo de magistrado de Circuito, tengan la antigüedad y satisfagan los requisitos señalados en el propio considerando.

QUINTO.- Durante los días comprendidos del veinticinco al treinta de septiembre de dos mil dos, de las nueve a las veinte horas, los interesados en participar en el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal los documentos siguientes:

- 1) Formato de inscripción, en el que manifiesten la correspondencia de sus actividades y experiencia con alguna de las relacionadas en los incisos a que se refiere el considerando octavo de este acuerdo y que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 2) Formato de información curricular, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y cédula profesionales expedidos por las autoridades correspondientes;
- 4) Copia certificada de los documentos con los cuales se acredite la calidad con la que se participa;
- 5) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuentan exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 6) Los aspirantes a los que se refieren las actividades y funciones de los incisos a), b) y c) del considerando octavo de este acuerdo, deberán exhibir certificación del órgano al que pertenezcan, en el que se exprese que a la fecha de la segunda publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación que al efecto se elija no existe queja o denuncia administrativas promovidas en su contra que hayan sido declaradas fundadas por falta grave; y,
- 7) Presentar escrito en el que autoricen al Poder Judicial de la Federación para, en caso necesario, ser investigados en sus antecedentes personales, profesionales o en su situación patrimonial.

Los documentos mencionados deberán presentarse por el interesado o por un propio en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en la calle Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

SEXTO.- Sólo serán considerados quienes presenten completa la documentación referida y dentro del plazo señalado en el punto quinto de este acuerdo, precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el concurso y la comunicará a la Comisión de Carrera Judicial, quien a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La lista de los participantes admitidos al concurso se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

SEPTIMO.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerlo, no podrán participar en la etapa correspondiente.

OCTAVO.- El concurso constará de tres etapas:

1a. Etapa.- Que estará integrada por las fases siguientes:

- I. Aplicación de un cuestionario que será elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal y se enviará a los aspirantes al lugar de su residencia;
- II. Evaluación de sentencias, artículos, obras o trabajos que los aspirantes hayan elaborado en el desempeño de sus actividades, siempre y cuando se hayan generado con anterioridad a la fecha de la primera publicación de la convocatoria correspondiente en el diario de mayor circulación que al efecto se elija; y,
- III. Análisis de los antecedentes curriculares de los participantes.

Las anteriores fases tendrán un peso porcentual de treinta y tres por ciento la primera; treinta y cuatro por ciento la segunda; y treinta y tres por ciento la tercera.

Se garantizará el anonimato de los participantes mediante la asignación individual de un código de barras.

El Instituto de la Judicatura Federal evaluará la documentación relativa a las fases primera y segunda de esta primera etapa, evaluación que pondrá a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, la que además evaluará la tercera fase y determinará la calificación final de los aspirantes en esta primera etapa; todo lo cual pondrá a consideración del Pleno para que determine lo que considere conveniente.

Conforme a lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del total de aspirantes a las plazas a que se refiere el inciso a) del punto primero de este acuerdo, únicamente podrán continuar a las siguientes etapas los que hubiesen obtenido como mínimo una calificación de ochenta puntos, en la inteligencia de que en caso de que el número de aspirantes que obtengan dicha calificación rebase el número de esas plazas sujetas a concurso, únicamente se elegirán a los cuarenta y cinco sustentantes que hayan obtenido las más altas calificaciones.

Los aspirantes a que se refiere el párrafo que antecede, que aprueben la primera etapa ingresarán a la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación, la cual dará inicio en la fecha que determine el propio Instituto.

Los participantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, estarán exentos de presentar esta etapa, excepto del análisis de sus antecedentes curriculares a que se refiere la fase III de la misma y participarán directamente en la segunda y tercera etapas del concurso, de acuerdo con la lista y fechas que oportunamente publicará el Instituto.

Durante el desarrollo de la mencionada Especialidad, Quinta Generación, el Consejo de la Judicatura Federal podrá designar magistrados de Circuito, según las necesidades del servicio, preferentemente de entre los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, o de los alumnos con mejor promedio durante aquella Especialidad, a los cuales se practicará el examen correspondiente a la segunda y tercera etapas en las fechas que para tal efecto se determinen.

Los nombres de los aspirantes admitidos a la Especialidad, Quinta Generación, se publicarán en los estrados de la sede central y en cada una de las extensiones del propio Instituto, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional; en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos a la Especialidad, Quinta Generación, en el **Diario Oficial de la Federación** cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las que podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 7 del edificio situado en avenida Insurgentes Sur 2417, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

Las personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación que ingresen a la Especialidad, Quinta Generación, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento y los que no pertenezcan a dicho Poder gozarán de una beca equivalente al sueldo de secretario de tribunal de Circuito. Los alumnos que no acrediten la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Quinta Generación, serán dados de baja.

Durante la parte final de dicha Especialidad, se realizarán estancias en tribunales de Circuito en las que los participantes se desempeñarán en la forma y en los órganos jurisdiccionales que se determinen.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un magistrado de Circuito ratificado.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos de ellos. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal.

Esta etapa se desarrollará conforme al programa que al efecto se dé a conocer con toda oportunidad por el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los Comités designados para tal efecto deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La argumentación. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y cuatro por ciento;
- II. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento; y,
- III. El sentido y congruencia con las consideraciones del caso. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos Jurados, como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un magistrado de Circuito ratificado, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta o Quinta Generaciones, con promedio de ochenta puntos o más. Aprobación de módulos que no será exigible a las personas que hayan sido designadas magistrados de Circuito por necesidades del servicio, en términos de lo señalado en el párrafo decimosegundo del presente punto de acuerdo.

El examen oral, que también tendrá el carácter de examen final de la Especialidad, Quinta Generación, se desarrollará mediante disertación pública sobre un tema jurídico y su defensa ante las interpelaciones que formulará el Jurado designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Carrera Judicial del propio Cuerpo Colegiado. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

NOVENO.- Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual se promediará con el resultado obtenido en los diversos módulos que integren la Especialidad correspondiente y tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final del concurso se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, promediado con el resultado de la Especialidad correspondiente, máximo cuarenta puntos. El Instituto de la Judicatura Federal concentrará las calificaciones que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación de los aspirantes que propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de magistrado de Circuito y al efecto tomará en cuenta la calificación final que cada uno haya obtenido en el concurso, la cual, para la designación de magistrados de Circuito, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, la Comisión de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para efectos de desempate, ponderará los cursos que aquéllos hayan realizado en el Instituto de la Judicatura Federal, así como otros cursos de actualización y especialización que acrediten, su desempeño, grado académico y su antigüedad en las actividades profesionales que practiquen.

Una vez efectuada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de magistrado de Circuito, la cual será examinada por este Organismo Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia en el párrafo que precede y designará como magistrados de Circuito a los vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

DECIMO.- Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

DECIMOPRIMERO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación generada en el concurso y en las diversas Especialidades, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMOSEGUNDO.- Durante el desarrollo del concurso y de la Especialidad, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

DECIMOTERCERO.- Las circunstancias no previstas en la ley, en este acuerdo o en la convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 42/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Que Fija las Bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de cuatro de septiembre de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de septiembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 665/2001.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue: MARTIN VAZQUEZ SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración de CESAR FUENTES SUÑIGA en contra de RAUL HERNANDEZ GARCIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistentes en: una camioneta Suburban Silverado, de cuatro puertas, serie 1G8EC16L2FF148056, placas de circulación 290-CPR del Distrito Federal, color vino, con molduras en color beige, estado de carrocería regular, con cuatro llantas en regular estado y rines de aluminio, modelo 1988, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo de su publicación, convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, once de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1245-B1.-18, 19 y 20 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 41/98, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABA/SEGUROS S.A., en contra de ENRIQUE GUTIERREZ DELGADO, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate la venta respecto de los bienes muebles embargados en autos a la parte demandada en el presente juicio, mismos que consisten en: 1).- Una sala de tres piezas constante de sofá de cuatro plazas modelo imperio con brazos a los lados con marquetería en todos lados de los brazos, capitonada y separadas cada una de las plazas con rosas en los respaldos, el sofá mide aproximadamente tres metros de largo. (2).- Un love seat de dos plazas con la misma descripción del sofá, es decir, marquetería aparentemente de nogal natural. (3).- Un mueble individual de los llamados sillones con las mismas características de los anteriores. (4).- Dos mesas laterales estilo provenzal con patas torneadas con flores en forma de lino y pie con cabeza de borrego de un metro por un metro. (5).- Una mesa de centro de dos metros de largo aproximado con las mismas características de las mesas laterales. (6).- Dos mesas de sala pequeñas de tres patas estilo provenzal, con superficie en forma de ondas. (7).- Un televisor marca Sony de 26 pulgadas a color, modelo KV-271520 Trinitron color, serie 7705183 manufacturado en mayo de 1991. (8).- Una videocasetera marca Sony VHS de cuatro cabezas, modelo número SLV-X65. (9).- Dos muebles de sala de los llamados juguetes de un metro noventa de alto con un copete grabado con laureles estilo inglés, un vidrio al frente y a los lados con dos entrepaños y puertas acabados en marquetería con nogal con fondo de terciopelo. (10).- Un estereo marca Panasonic con compact disc de cinco discos con sintonizador AM-FM estereo doble cassette, se aclara que el estereo cuenta con tornamesa y no con reproductor de discos compactos con dos baffes

de un metro cada uno con entrada máxima 40WRCM sistema de tres vías marca Panasonic SD-C4ON el modelo del estereo es SLH-80B alimentación 12 VCC, serie número BO1214. (11).- Reproductor de disco compacto se aclara que la descripción anterior corresponde al tornamesa y el reproductor de cassette y radio tiene por número de serie BO121486 modelo SG-K41200R. (12).- Reproductor de discos compactos marca Panasonic serie FD4GC13803 modelo SL-PD349. (13).- Un comedor con seis sillas en forma recta de mesa con patas rectas en color natural, sin adornos de ninguna especie con tapices en color claro. (14).- Un mueble de los llamados sillón para teléfono con una mesa adicional para teléfono siguiendo el mismo estilo de los muebles de sala. (15).- Un horno de microondas marca Sharp color negro con blanco Carrusel II 70 x 30 se dice 70 ancho y altura 30 a 35 cm y 40 de fondo, fijándose un valor comercial de los mismos de \$16,380.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, no pudiendo mediar en ningún caso, menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1803-A1.-17, 18 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

GUILLERMO OMAÑA VALDES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 500/2002, MA. GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ, promovió Juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de GUILLERMO OMAÑA VALDES, demandándole la usucapión, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Rincón de Buena Vista", hoy Loma Bonita, Barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio de Valle de Bravo, México, la cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con la señora YOLANDA HERNANDEZ CASTILLO en fecha 8 de enero de 1988, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.69 metros colinda con Guillermo Omaña Valdés; al sur: 20.90 metros colinda con Cerrada El Manguito; al oriente: 30.55 metros colinda con Juana Reyes; al poniente: 5.23 metros colinda con propiedad particular; y al suroeste: en dos líneas de 30.32 y 16.84 metros colinda con Eugenia Manfrino Bulajich; con una superficie total de 906.28 metros cuadrados; así mismo le demanda la cancelación parcial de la partida registral número 125, a fojas 143 frente y vuelta, libro primero, sección primera, volumen I, de títulos inscribibles, de fecha 8 de marzo de 1958, a nombre de GUILLERMO OMAÑA VALDES. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso; ordenó se empezará a la parte demandada GUILLERMO OMAÑA VALDES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, dos de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3254.-6, 19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CANDIDO BUENDIA GODINEZ Y JOSE GUILLERMO BUENDIA GODINEZ, promoviendo por derecho propio ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 543/2002, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), respecto del terreno ubicado en calle Agricultura sur número 17, Colonia La Palma, Ecatepec Centro, Estado de México, con una superficie total de 155.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.60 m colinda con señor Daniel San Juan y Guadalupe Arriaga Vargas; al sur: 14.25 m colinda con señor José Guadalupe Buendía, al oriente: 12.30 m colinda con calle Agricultura Sur y al poniente: 12.00 m colinda con Unidad Habitacional La Palma I; poseyéndolo desde más de cuarenta años, realizando actos de dominio de manera pacífica, ininterrumpidamente, pública y a títulos de propietarios, anexando certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por lo que se ordenó se publicase su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días debiéndose citar a la autoridad municipal, por conducto del síndico municipal a los colindantes a las personas que figuren los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, haciéndole saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación se seguirá la presente solicitud su curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de ley.- Ecatepec de Morelos, veintisiete de agosto del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1697-A1.-4 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 354/99-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE TRINIDAD GONZALEZ ALMARAZ Y NORMA VERONICA MADRIGAL LOPEZ, la ciudadana Juez del conocimiento señaló las once horas del día dos de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que lo es el departamento número 201, segundo nivel del edificio "D", conjunto II, del condominio vertical denominado Residencial Santa Clara II, marcado con el número 512, de la avenida Nacional, fraccionamiento II, colonia Santa Clara Coatlilla, Ecatepec, México. Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y de Ecatepec, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el de Ecatepec de Morelos, México; de tal manera, que entre la última publicación o fijación de los edictos y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la reformas. Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1724-A1.-9 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 412/2002, HECTOR GUEVARA ROJAS, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en Deshpe, en el kilómetro 80, de la carretera Toluca-Palmillas-Querétaro, en el municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de poniente a oriente 20.60 m, otra hacia el norte 37.00 m colinda con Juana Parra Sánchez, otra hacia el oriente 34.50 m colinda con Vereda Azteca; al sur: 93.90 m colindan con Vereda Tarasca; al oriente: una línea norte a sur 43.00 m, otra 13.85 m, otra 28.90 m con el vendedor, otra 69.00 m colinda con el Arq. Luis Gustavo Salazar Roca; al poniente: una línea de sur a norte 82.50 m colinda con Francisco Ortega y vendedor, mismo que cuenta con una superficie total de 10,788.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, dos de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

35-C1.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/98, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado J. CARLOS BALLINA N. Y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, apoderado de BANCRECEER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO Y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 42.30 m con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán, al sur: 42.27 m con Teresa Sánchez Alcántara; al oriente: 8.50 m con Avenida Constitución, al poniente: 6.00 m con Jesús Navarrete, con una superficie de: 306.53 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a treinta de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3259.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 716/98.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 716/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., hoy su subrogatario GUILLERMO ARTURO ESTRADA RUIZ, en contra de JUAN ALEJANDRO CASTILLO VENTURA, SANDRA BEATRIZ URIAS IRIS Y JOAQUIN ALFONSO URIAS ZETINA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil señaló las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio ubicado en calle Real de Calacoaya número 150, casa 8, fraccionamiento Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza (distrito de Tlalnepantla), Estado de México, C.P. 09830, y sirve de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que es el valor asignado por el perito de la parte demandada ARQ. ALFONSO MORENO NUCAMENDI y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado precio observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la citada subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de agosto del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1711-A1.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 320/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, en contra de RAFAEL MATA OLMOS, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Carretera Metepec-Zacango, número 587, fraccionamiento La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 817-14378, libro primero, sección primera, a fojas cien, volumen 364 de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Adriana Mendoza, al sur: 35.00 metros con Adolfo Becerril, al oriente: 11.00 metros con vía Metepec-Zacango, al poniente: 11.00 metros con Enrique Gómez, con una superficie total de 585.00 metros cuadrados, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 159,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3252.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VARGAS CASTRO JOSEFINA y otro, Exp. No. 585/98, obran entre otras constancias las siguientes: México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil dos. A su expediente.- 585/98 el escrito de la parte actora, . . . se señalan las diez horas del día primero del mes de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, . . . notifiquese, . . . Doy fe. México, Distrito Federal, a seis de junio del dos mil dos.- A su expediente.- 585/98 el escrito del apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones, y dado que de autos se advierte la existencia de los peritajes debidamente ratificados, se concluyen que el valor del inmueble materia de la garantía hipotecaria es por la cantidad de \$1,364,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de dicho inmueble, esto es la cantidad de \$909,333.32 (NOVECIENTOS NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y como se solicita se ordena preparar la diligencia de remate en primera almoneda, . . . y respecto del inmueble identificado como una fracción del solar número 251, manzana 14, del ejido de San Esteban Huitzilacasco, actualmente Avenida Emiliano Zapata, número 10, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 200 metros cuadrados, por lo que hágaseles saber a los posibles licitadores que para poder se admitidos como tales deberán de consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento sobre el valor del inmueble antes citado, es decir la cantidad de \$136,400.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), . . . Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México"-México, D.F., a 13 de agosto del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1730-A1.-9 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A HECTOR MASTACHE FERNANDEZ Y MARIA ESTHER IRENE MUÑOZ GUTIERREZ.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HECTOR MASTACHE FERNANDEZ Y MARIA ESTHER IRENE MUÑOZ GUTIERREZ, Expediente 1162/95. La C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, por autos de fechas seis de agosto del año en curso y treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ordenó emplazarlos por medio de edictos, a fin de que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, periódico La Prensa, en la GACETA OFICIAL de Tlalnepantla, Estado de México y en un periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 09 de agosto de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1740-A1.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

HERIBERTA SALINAS CESPEDES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 690/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, promovido por MOISES TELLEZ TELLEZ, en contra de HERIBERTA SALINAS CESPEDES, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, MEXICO, respecto del terreno de la manzana 14, lote 28, que se ubica en calle Nuestra Señora de la Luz sin número colonia Tres Marías de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Gonzalo Oropeza, al sur: 12.00 m con calle Nuestra Señora de la Luz, al oriente: 23.50 m con Felipe Téllez y al poniente: 23.50 m con Guadalupe Serrano. Con una superficie de 282 metros cuadrados. Se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población; se expide el presente en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

3125.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 411/2002, ALMA ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Adalberto Albarrán Yáñez, en la Colonia Centro de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con terreno de Daniel Albarrán Guadarrama, quien tiene su domicilio en José María Velasco No. 15, Colonia La Garita, Atlacomulco; al sur: 20.00 m colindan con terreno de María Martínez Albarrán quien tiene su domicilio en Rafael Favila número 19, Atlacomulco; al oriente: 11.50 m y colinda con terreno de María Trinidad Sánchez Vda. De Becerril, quien tiene su domicilio en Rafael Favila número 24, Colonia El Calvario, Atlacomulco; al poniente: 11.50 m y colinda con calle de paso, mismo que cuenta con una superficie total de 230.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información ayudada. Atlacomulco, México, dos de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

34-C1-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 59/02-1a.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE
FRANCISCO VERDIGUEL MOCTEZUMA

DENUNCIADO POR: JOSE BENITO VERDIGUEL
Y MOCTEZUMA Y OTRO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en sus acuerdos de fecha uno de agosto y dieciocho de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó por edictos anunciar al fallecimiento sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclamen la herencia del señor FRANCISCO VERDIGUEL MOCTEZUMA, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Personas que denuncian JOSE BENITO VERDIGUEL Y MOCTEZUMA, MARGARITA VERDIGUEL Y MOCTEZUMA HERMANOS DEL FINADO. Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días. Lugar de origen del finado FRANCISCO VERDIGUEL MOCTEZUMA, lo fue en Col. Anáhuac, México, Distrito Federal. Naucalpan de Juárez, México, a 05 de agosto del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1727-A1-9 y 19 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ABEL BARRERA ROMERO.

En el expediente número 522/2002, Segunda Secretaría, la señora LOURDES MARIBEL TOVAR MEDINA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de USTED, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de agosto del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El otorgamiento de una pensión alimenticia a favor de la menor. 3.- El pago de la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS por concepto de alimentos vencidos y no pagados a favor de su menor hija. La liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1632-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ERNESTINA LUNA PIÑA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 128/2002, promueve JOSE GUADALUPE TOVAR LOREDO, en contra de ERNESTINA LUNA PIÑA y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de la manzana ciento seis, Zona dieciocho de la Colonia Caracoles, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, haciéndole saber a ERNESTINA LUNA PIÑA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1629-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**JOSE LUIS LOPEZ FLORES Y CARLOS LOPEZ FLORES
(EMPLAZAMIENTO)**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA GUADALUPE ANAYA CEDILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinario civil, en el expediente número 432/2002, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$668,250.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto del importe de treinta y tres mensualidades insolutas a razón de \$20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas, B).- El pago de la cantidad de \$100,237.50 (CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), C).- El pago de la cantidad de \$66,825.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de gastos por cobranza, D).- El pago de la cantidad de \$60,750.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de pena convencional, E).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de gastos y costas, F).- El pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda inicial. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Datel Gómez Israde.-Rúbrica.

1628-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

**SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE No. 304/98.**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LOREDO JIMENEZ MAURICIO, en el expediente número 304/98, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el inmueble ubicado en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, lote nueve, condominio 75, casa 22, que resultó de la subdivisión de la mitad del lote 66, del fraccionamiento Las Casitas de San Pablo en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, por la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes, del precio del avalúo, se señalan las once horas del primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los estrados del Juzgado exhortado, debiendo anotar el nombre completo del C. Ejecutor adscrito en ese Juzgado. México, D.F., a 19 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1710-A1.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Girasol sin numero en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.40 metros con Rodrigo Martínez, al sur: 16.40 metros con Rodrigo Martínez, al oriente: 12.19 metros con calle Girasol, al poniente: 12.19 metros con Rocio López Hernández y María del Rosario Huitrón Hernández, con una superficie aproximada de 199.91 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.- Toluca, México, a cuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3307.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ANTONIO MALUF GALLARDO Y ROBERTO VALDEZ
CASTAÑEDA.**

GUILLERMO ZAMORA FUENTES, en el expediente número 808/99, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 57 de la manzana 6, supermanzana 8 del fraccionamiento Valle de Aragón primera sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Valle de Yenise, al sur: 7.00 m con lote 15, al oriente: 18.55 m con lote 58, al poniente: 18.55 m con lote 56. Con una superficie total de 129.85 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del

término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1151-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1314/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROSALIA VILLAGOMEZ RODRIGUEZ, en contra de RIGOBERTO AVALOS GUERRERO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dos, ordenó se emplazase al demandado señor RIGOBERTO AVALOS GUERRERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Cita. Se expide la presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
1152-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADO: CAMILA ORTIZ LOPEZ
EXPEDIENTE: 389/2002.**

REBECA ORTIZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 25, colonia Ampliación las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.15 m con lote 13, al sur: 19.15 m con lote 11, al oriente: 8.00 m con lote 52, al poniente: 8.00 m con calle 35. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se

le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1153-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO SILVA TAPIA.

Por este conducto se les hace saber que: MARTINA MACHORRO PIÑAS le demanda en el expediente número 276/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 53, de la colonia Loma Bonita en esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32, al sur: 20.00 m con lote 34, al oriente: 10.00 m con calle de 12 metros, al poniente: 10.00 m con lote 16. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1154-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA ORTIZ TESILLO DE CASTRO.

ANA MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 389/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapión", respecto de lote de terreno número 8, de la manzana 176, de la colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 121.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.10 m con calle Poniente 13 y al poniente: 8.00 m con lote 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1155-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE LUIS MONDRAGON LOPEZ Y
RAQUEL AGUIRRE DE MONDRAGON.

LUCERO GUADALUPE REYES TOSQUI por su propio derecho, en el expediente número 190/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 35, de la colonia José Vicente Villada tercera sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 m con lote 17, al sur: 21.50 m con calle Martín Carrera, al oriente: 10.00 m con lote 15, al poniente: 10.00 m con calle Lindavista. Con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1156-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: NEREYDA PATIÑO ALVAREZ Y GUADALUPE NIETO ALVAREZ.
EXPEDIENTE: 443/2002.

RICARDA AGUILAR ARENAS, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, del lote de terreno número 33, manzana 130, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 9.00 m con calle Coronelas, al poniente: 9.00 m con lote 7. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a quince de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1157-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL CHAVERO MARTINEZ.

MA. ASUNCION MEJIA TOVAR por su propio derecho, en el expediente número 427/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 320, colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.05 m con lote 38, al oriente: 08.95 m con calle Adelita, al poniente: 08.95 m con lote 12. Con una superficie total de 152.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1158-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se les hace saber que: INES HERRERA AGUILAR le demanda en el expediente número 476/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 83 de la colonia Evolución en esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 7, al sur: 16.82 m con lote 9, al oriente: 09.00 m con lote 33, al poniente: 09.00 m con calle Monte de Piedad. Con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial en Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1159-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 450/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La Juez mediante auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día primero de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho, antes número seis en Tenango del Valle, México, con una superficie de: 303.65 metros cuadrados que mide y linda; al norte: en 10.20 m con la calle de Hermenegildo Galeana, al sur: en 10.20 m con Guadalupe López viuda de Mercado, al oriente: 29.77 m con lote número dos, y al poniente: 29.77 m con Eleazar Lara viuda de Vélez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de María Esther Chirino Díaz, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como a la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores.- Tenango del Valle, a cuatro de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3267.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 476/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ en contra de ALEJANDRO ROSALES MANZO Y ROBERTO ROSALES MANZO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Carabeia, número 62-A, colonia San Pedro Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de septiembre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1778-A1.-13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMILIO GONZALEZ ROMANO.

JOSE APOLONIO BERNABE, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 187/2002-1, juicio ordinario civil-usucapión, respecto del predio ubicado en calle 6 de Enero número 7, esquina con calle 24 de Febrero, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con calle sin nombre, hoy calle 6 de Enero, al sur: en dos líneas: 1.70 y 7.00 m colinda con campo deportivo, al oriente: en dos líneas 6.50 y 3.00 m colinda con vendedor, al poniente: 9.40 m colinda con calle sin nombre hoy calle 24 de Febrero. Con una superficie de terreno total de 77.55 metros cuadrados y 60.00 metros cuadrados de construcción. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación. Se expide en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1720-A1.-6, 19 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA DE LA LUZ SIERRA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 312/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en calle cinco, número ciento veinticinco, lote trece, manzana cuarenta y uno, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 12; al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 05.00 metros con calle 5; al poniente: 05.00 metros con fracción del lote denominado trece, manzana cuarenta y uno, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1201-B1.-6, 19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JAVIER MAYA TIERRA BLANCA.

En el expediente marcado con el número 136/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARICELA FONSECA DEGOLLADO, en contra de JAVIER MAYA TIERRA BLANCA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, demandándole de JAVIER MAYA TIERRA BLANCA, en la vía ordinaria civil la acción de usucapión, a favor de la actora del lote de terreno número diez de la manzana cuarenta y siete de la colonia Santa María de Guadalupe, ubicada antes en el distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, hoy perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 9 metros con el lote 9, al suroeste: en 9 metros con calle Flor de Mayo, al noroeste: 16 metros, 65 centímetros con lote 7, al sureste: en 16 metros con 65 centímetros con lote 11, el citado predio tiene una superficie aproximada de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación del asiento registral que sobre el predio se demanda y que se encuentra a nombre de JAVIER MAYA TIERRA BLANCA y en su lugar se asienta el nombre de la actora, haciéndole saber al codemandado JAVIER MAYA TIERRA BLANCA, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación. Fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por el todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, Méx., 27 de agosto del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1714-A1.-6, 19 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AVELINA VILLA DE MORALES.
EXPEDIENTE: 539/2002.

CELESTINO SANCHEZ SORIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10, manzana 15, de la Colonia México, primera sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 9; al sur: 25.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1199-B1.-6, 19 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. MODESTA GARCIA GARCIA.

En los autos del expediente número 568/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FIDEL LEON SEGUNDO en contra de MODESTA GARCIA GARCIA en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión, respecto de un inmueble denominado "San Ramón", ubicado en Santa Ana Nichi, en el municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyos linderos son: al norte: 173.20 m con Ejido de Santa Ana Nichi, al sur: 160.60 m con Filiberto Gómez, al oriente: 173.40 m con Benito Garduño, al poniente: 225.00 m con Luisa García. Con una superficie de 3-32.92 hectáreas. B).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad de dicho inmueble. C).- El pago de gastos y costas, argumenta como hechos: I.- El inmueble motivo del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 53, fojas 96, libro primero, sección primera del volumen XXI, de fecha 14 de mayo de 1980 a nombre de MODESTA GARCIA GARCIA como lo acredita con la certificación de inscripción. II.- Que en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro la señora MODESTA GARCIA GARCIA, celebró contrato de compra venta con el promovente, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). III.- Que en base al contrato privado de compra venta el promovente tiene la posesión material del inmueble, descrito y deslindado en el hecho uno y dos, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietario y de forma ininterrumpida. IV.- Que a fin de lograr la inscripción en el Registro Público de la Propiedad ocurre a esta vía a fin de que se declare que me he convertido en propietario por usucapión, respecto del inmueble descrito con anterioridad, por lo que una vez que se ha declarado como propietario y se ordene al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial su inscripción. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3256.-6, 19 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 295/2002.

En el expediente 295/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANDRES RESENDEZ FUENTES en contra de RAMOS TORRES Y JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA (SUS SUCESIONES), INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "EL PEDREGAL CAMCO S.A. DE C.V.", y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente asunto sucesión intestada del señor RAMOS TORRES, a través de su albacea definitivo BENITO TORRES CORDOBA, sucesión intestada del señor JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA a través de su albacea definitivo FELIPE TORRES VILCHIS; e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) La declaración judicial de que la usucapción (prescripción positiva) se ha consumado a favor de mi poderdante ANDRES RESENDEZ FUENTES respecto del inmueble ubicado en el lote 39, manzana 303, de una fracción de la parcela XIII, de la Ex- Hacienda de Santa Mónica (actualmente denominado Rincón de Bella Vista) municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con el lote 5, al sur: 15.00 metros con el área de donación (área común); al este: 8.00 metros con Circuito Rincón de Bella Vista; al oeste: 8.00 metros con el área de donación (área común), teniendo una superficie de: 120 metros cuadrados; B) La declaración de que como consecuencia que la usucapción (prescripción positiva) se ha consumado a favor del señor ANDRES RESENDEZ FUENTES, y ha adquirido por tanto la propiedad del bien inmueble citado en la anterior prestación, conforme a lo establecido por los artículos 765 a 804, 910 a 933 del Código Civil del Estado de México vigente; C) La cancelación de la inscripción de propiedad de dicho inmueble que aparece en el Registro Público de la Propiedad a favor de RAMOS TORRES Y JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA, y como consecuencia de la cancelación, el registro a favor del señor ANDRES RESENDEZ FUENTES de dicho inmueble en la partida 937 (900 a 958), volumen 1363, libro primero, sección primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México; D) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar en el presente procedimiento, en la partida 937 (900 a 958), volumen 1363, libro primero, sección primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, E) Las demás consecuencias que se originen en el presente juicio.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio sucesión intestada del señor RAMOS TORRES, a través de su albacea definitivo BENITO TORRES CORDOBA; sucesión intestada del señor JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA a través de su albacea definitivo FELIPE TORRES VILCHIS; E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1203-B1.-6, 19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MAURO ANTONIO GARCIA MONTES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora BEATRIZ CANO RAYA, bajo el expediente número 1296/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XII, de los artículos 252 y 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia del menor MAURICIO ANTONIO GARCIA CANO, el pago de una pensión alimenticia, la Juez por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1712-A1.-6, 19 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE ALONSO MARTINEZ.

En el expediente número 55/2002, la C. DOLORES MARQUEZ ORTEGA, promueve en la vía ordinaria civil acción plenaria de posesión, en contra de MARQUEZ ORTEGA JORGE, la declaración de que la actora tiene mejor derecho que la demandada de poseer, restitución de la posesión con sus frutos y accesiones, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecinueve de febrero del año en curso, ordenándose por auto del veintidós de agosto del presente año, emplazar al demandado VICENTE ALONSO MARTINEZ por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1721-A1.-6, 19 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE CORNEJO BLANCAS.

LUIS JESUS AVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 523/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 21, manzana "N", Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl; Estado de México; ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1200-B1.-6, 19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. CONSUELO CORRAL AHIJADO.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 331/2001, relativo al juicio ordinario civil, el señor ADOLFO BERNABE SALCEDA Y FERNANDEZ, le demanda la siguiente prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une atento a la causal de divorcio marcada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la Entidad; por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó emplazarse a la parte demandada señora CONSUELO CORRAL AHIJADO por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá de presentarse en un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3250.-6, 19 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 2603/95.

En los autos del juicio especial hipotecario, tomo II, promovido por SEGUROS TEPEYAC, S.A. en contra de FINSA SISTEMAS DE PURIFICACION DE AIRE S.A. DE C.V., y RAUL FIGUEROA LOPEZ, MARTHA ELBA SANCHEZ URIBE DE FIGUEROA, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día primero de octubre del dos mil dos, sobre el bien inmueble hipotecado marcado con el número 39 de la calle de Bohemia catorce colonia Residencial Bosques del Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio más alto de los avalúos, postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo convocar postores.

Y para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del D.F., en el periódico de el Diario de México, y para su publicación en los lugares de costumbre del Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 28 de agosto del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1715-A1.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, se han señalado las once horas del día siete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Hacienda de la Nube Uno número 21-B, lote 3, manzana 36, de Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote dos; al sur: 15.00 m con lote cuatro; al este: 8.00 m con lote veinticuatro; al oeste: 8.00 m con calle Hacienda de la Nube Uno, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1765-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 305/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL GARCIA GALARZA, como endosatario en procuración de CARLOS ORTIZ LUNA, en contra de FRANCISCO TOVAR MARTINEZ, se señalaron las once horas del día tres de octubre del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble:

Una camioneta marca Chevrolet, Cheyenne, color azul metálica con franja gris, cuatro llantas, con tumbaburros, sin tapón de gasolina, modelo 1978, número de serie CKR188Z107592, número de motor C6S206249V0525TYZ, placas de circulación LHP1961, del Estado de México, una abolladura en la salpicadera izquierda.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, anuncia a la venta el bien descrito y convoca postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1785-A1.-17, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CHIMALHUACAN, MEX.
E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 695/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID VAZQUEZ RAMIREZ en contra de VERONICA LOPEZ MARQUEZ, se señalan las nueve horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la venta pública en primer almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en una vitrina marca Ojeda para carnes frías, de aproximadamente dos metros de largo por uno veinte de altura, blanco, con cristal, sin número de serie, ni modelo, haciéndose saber al público en general, que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera fijada como precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en Chimalhuacán, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

1242-B1.-18, 19 y 20 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 489/02, ELIZABETH VALDEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.25 m con Ramón Valdez Quintero; al sur: 9.20 y 4.40 m con Oscar Valdez Recillas; al oriente: 10.40 m con Ramón Valdez Quintero; al poniente: 7.05 y 2.52 m la primera con calle León Guzmán y la 2da. con Oscar Valdez Recillas. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3293.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 238/2002, CARLOS RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "La Corona", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al noroeste: 327.20 m con señor Alfredo Escobar; al noreste: 86.78 m con Tomasa Garduño, 29.64 m con Hermanos Alcántara García 35.37 m con Alfredo Escobar; al norte: 51.36 m con Tomasa Garduño; al este: 47.79 m con Carmen Ramírez, 36.94 m con Hermanos Alcántara García; al sur: 20.86 m con canal de riego, 88.63 m con camino vecinal, 47.28 m con Mauricio Ramírez; al sureste: en tres líneas de 64.99, 47.43 y 20.13 m con Hermanos Alcántara García; al sureste: cuatro líneas de 38.26, 115.02 m con Mauricio Ramírez, 62.70 y 37.70 m con camino vecinal. Con superficie de 22,405.40 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de abril de 2002.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3300.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 808/221/02, BERNARDO RUIZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de M. Matamoros e I. Zaragoza, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Dionisio Rubí Salazar; al sur: 20.50 m con Juana del Pilar Celis; al oriente: 8.00 m con Petra del Pilar Celis; al poniente: 8.00 m con calle Mariano Matamoros. Superficie de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 809/222/02, BERNARDO RUIZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 03, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández; al sur: 20.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández; al oriente: 10.00 m con camino a Tlacoachaca; al poniente: 10.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 806/219/02, PEDRO RIVERA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Col. 10 de Agosto, Prol. De Allende, esquina con Jesús Tovar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarito Rivera Nájera; al sur: 10.00 m con calle de Jesús Tovar; al oriente: 7.00 m con Elías Gómez Guerrero; al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Allende. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 803/216/02, GRISELDA CHAVEZ CASTAÑEDA, PARA SU MENOR HIJA GRISELDA VASQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo. Perteneciente al municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle; al sur: 25.00 m con Gerardo Maya Galindo; al oriente: 10.00 m con Pedro Suárez Avila; al poniente: 10.00 m con Griselda Chávez Castañeda. Superficie de 250.00 m2, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 807/220/02, JORGE DIAZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesita, Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Higinio Mejía López; al sur: 25.00 m con Arturo Mejía; al oriente: 17.00 m con Higinio Mejía López y servidumbre de paso; al poniente: 17.00 m con Filiberto Díaz. Superficie de 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 617/168/02, EFREN GUADARRAMA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con R. Elías Guadarrama Valdez; al sur: 19.00 m con Lorenzo Guadarrama Valdez; al oriente: 11.60 m con Joel Lara Ledezma; al poniente: 5.70 m con calle León Guzmán. Superficie de 173.85 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 618/169/02, LORENZO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Efrén Guadarrama Herrera; al sur: 18.20 m con Raymundo Guadarrama Valdez; al oriente: 19.10 m con Joel Lara; al poniente: 19.10 m con calle de León Guzmán. Superficie de 347.62 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 633/175/02, REFUGIO ELIAS GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán S/N, del pueblo de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el Sr. José Guadalupe Guadarrama Herrera, al sur: 19.00 m con el Sr. Efrén Guadarrama Herrera, al oriente: 11.00 m con el Sr. Raúl Lara Ledezma, al poniente: 15.70 m con la calle León Guzmán. Superficie: 253.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 634/176/02, J GUADALUPE GUADARRAMA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con callejón sin nombre, al sur: 19.00 m con el R. Elia Guadarrama, al oriente: 9.80 m con Raúl Lara, al poniente: 9.80 m con calle León Guzmán. Superficie: 186.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 804/217/02, PAULINO GARCIA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Virgilio González Hernández, al sur: 7.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 8.30 m con el Sr. Alfredo Luis García Estrada, al poniente: 8.30 m con la Sra. Yolanda Armenta González. Superficie: 58.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 212/61/02, ESTANISLAO PEREZ DIAZ LEAL PARA SU MENOR GERMAN PEREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.90 m con Gustavo Méndez, al sur: 44.90 m con Olivario Araujo, al oriente: 21.00 m con calle, al poniente: 21.00 m con Juvenal Araujo. Superficie aproximada de: 942.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 805/218/02, ESTANISLAO PEREZ DIAZ LEAL, PARA SU MENOR HIJO GERMAN PEREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.90 m con Germán Pérez Pedroza, al sur: 44.90 m con Oliverio Araujo Díaz, al oriente: 10.00 m con la calle, al poniente: 10.00 m con Juvenal Araujo Pérez. Superficie: 499.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 203/54/02, LORENA RELLSTAB CARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Guajes", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 9.85 m colinda con calle S/N, al sur: 12.00 m colinda con calle S/N de 4.00 m, al oriente: 22.25 m colinda con Arturo Velázquez Zárate, al poniente: 22.20 m colinda con Nicolasa Fuentes Millán. Superficie aproximada de: 242.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 201/52/02, TANIA RELLSTAB CARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Guajes", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.40 m colinda con calle S/N, al sur: 8.80 m colinda con calle S/N, al oriente: 22.08 m colinda con Juan Carlos Cuéllar Ramírez, al poniente: 22.15 m colinda con Liliana Contreras Cuéllar. Superficie aproximada de: 168.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 478/02, ROSA ESPERANZA SALAZAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tejupilco-Luvianos Paso de Vigas, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con carretera Tejupilco-Luvianos, al sur: 28.00 m y linda con río llamado de "Pericones", al oriente: 35.00 m colindando con terreno del propio vendedor Herlindo Salazar Castillo, al poniente: 35.00 m colindando con terreno del Sr. Abel Salazar Navarrete.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 2 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3352.-13, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6282/2002, BERNARDO DANIEL MUNGUÍA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: termina en punta, al sur: 9.40 m con María Marina Hernández Morales, al oriente: 20.35 m con calle Prolongación Diamante, al poniente: 22.20 m con Daniel Munguía Quintero. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3353.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8367/183/2002. EUSTACIO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 214.00 m con varios vecinos de Huitzilzingo, al sur: 214.00 m con varios vecinos de Huitzilzingo, al oriente: 21.00 m con Suc. de Francisco Martínez, al poniente: 21.00 m con terrenos propiedad del mismo pueblo. Superficie aproximada: 4,494.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3355.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3245/270/02. C. PATRICIA BARRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Kennedy No. 12, Col. Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.55 m linda con Mario Francisco, al sur: 4.40 m, 4.25 m, 8.90 m colinda con José Vega Marttel, al oriente: 14.00 m, 2.80 m y 8.80 m colinda con Alfredo Vega Marttel, al poniente: 10.30 m linda con Roberto Vega Marttel. Superficie aproximada de: 160.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3244/269/02. C. RODRIGO GOMEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", Cda. Morelos, poblado de San José El Vidrio Lt. S/n manzana s/n, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 12.00 m linda con Casimiro Cruz Becerril, al oriente: 21.00 m linda con Ismael Becerril y Adelina Cruz Becerril, al poniente: 21.00 m linda con Sergio Valerio Gómez. Superficie aproximada de: 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4494/331/02. C. JOSE RENE SALDAÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Canoas, esquina 2da. Cerrada Las Canoas, No. 1, 2do. Barrio de Cahuacan de calidad semi urbano, sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con Marina

Vázquez Cruz, José Antonio García Falcón y Guillermina Martínez Lorenzo, al sur: 24.00 m linda con 2da. Cerrada Las Canoas, al oriente: en 3 tramos el primero de 3.62 m, el segundo 9.65 m y el tercero de 1.90 m colinda con calle Las Canoas, al poniente: 19.30 m linda con José Juan Loa Zamudio. Superficie aproximada de: 417.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4495/332/02. C. JOSE ANTONIO GARCIA FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Cerrada Las Canoas, 4, 2do. Barrio de Cahuacan, de calidad semi urbano, sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.80 m linda con 1er. Cerrada Las Canoas, al sur: 10.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 16.40 m linda con Marina Vázquez Cruz, al poniente: 18.10 m linda con Guillermina Martínez Lorenzo. Superficie aproximada de: 195.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4496/333/02. C. C. JUAN ANTONIO SOLIS Y TRINIDAD MORALES LUNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Las Canoas No. 7, 2do. Barrio de Cahuacan, de calidad semi urbano sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Cristina Espinoza Peñaloza, al sur: 10.00 m linda con 2da. Cerrada Las Canoas, al oriente: 23.50 m linda con José Juan Loa Zamudio, al poniente: 28.80 m linda con Martha Vélez Sánchez. Superficie aproximada de: 251.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4497/334/02. C. CRISTINA ESPINOZA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada Las Canoas No. 10, 2do. Barrio de Cahuacan, terreno de calidad semi urbano, sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 39.00 m linda con 1era. Cerrada Las Canoas, al sur: 30.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 24.35 m linda con propiedad privada, al poniente: 36.30 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 969.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4498/335/02, C. EFRAIN VARGAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. Cerrada Las Canoas, 8. 2do. Barrio de Cahuacan, terreno de calidad semi urbano, sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con 1era. Cerrada Las Canoas, al sur: 10.00 m con Juan José Loa Zamudio, al oriente: 20.00 m linda con Guillermina Martínez Lorenzo, al poniente: 24.35 m linda con Cristina Espinoza Peñaloza. Superficie aproximada de: 238.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2495/112/02, C. JOSE DE JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Huixatlilla, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.40 m linda con Hipólito Martínez, al sur: 16.60 m linda con Av. de Las Torres, al oriente: 16.65 m linda con calle Francisco Sarabia, al poniente: 16.40 m linda Marcelo Rojas Fernández. Superficie aproximada de: 254.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 5246/334/02, C. AMALIA OROZCO ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mora", actualmente Col. Santa María Tulpelac, Cda. Jalisco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Bartolo Mendoza Cruz, al sur: 20.00 m linda con fracción restante, al oriente: 6.00 m linda con José Ramírez Ayala, al poniente: 6.00 m linda con cerrada Jalisco. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 5245/333/02, C. MARIA CARRILLO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xochitenco", lote 4, manzana 2, Col. Hank González, calle Matamoros, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Antonio Yáñez, al sur: 15.00 m linda con Luis Cano, al oriente: 10.00 m linda con calle actualmente Matamoros, al poniente: 10.00 m linda con Luis Cano. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3225/250/02, C. JOSE ANTONIO MAYEN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, actualmente 2da. Cda. de Bella Vista, Col. Vista Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote número 20, al sur: 8.00 m linda con calle privada, actualmente 2da. Cda. de Bella Vista, al oriente: 15.00 m linda con lote número 13, al poniente: 15.00 m linda con lote número 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3224/249/02, C.C. AGUSTINA GONZALEZ TELLEZ, BERNARDO MENDEZ GONZALEZ Y JAIME MENDEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 30 de Abril S/N, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.20 m linda con propiedad privada, al sur: 9.20 m linda con Cd. 30 de Abril, al oriente: 23.00 m linda con Sr. Nicolás Escobar, al poniente: 23.00 m linda con Carlos Garcia. Superficie aproximada de: 211.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2743/230/02, C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juárez No. 27, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m diez metros y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m diez metros y linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 m diez metros y linda con propiedad privada, al poniente: 10.00 m diez metros y linda con calle Cerrada Juárez. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2742/229/02, C. GLORIA ISABEL ALTAMIRANO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel No. 7, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.00 m linda con lote 18, al sur: 27.60 m linda con lote 20, al oriente: 10.00 m linda con calle Clavel, al poniente: 9.30 m linda con lote 4. Superficie aproximada de: 243.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 2741/228/02, C. MARIA ELIZABETH ROA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Chapultepec", privada Familia Roa No. 7, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con privada familiar Roa, al sur: 14.50 m linda con Sr. Felipe Bautista Guadarrama, al oriente: 10.65 m linda Sra. Rosa Herlinda Roa Bautista, al poniente: 12.90 m linda con Sra. Martha Leticia Roa Bautista. Superficie aproximada de: 170.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2740/227/02. C. ANGELES ESTHELA RIVERA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin número", lote No. 12, manzana No. 01, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.72 m linda con lote número 16, al sur: 7.72 m linda con cerrada sin nombre, actualmente Cda. Luis Echeverría, al oriente: 16.00 m linda con lote No. 11, al poniente: 16.00 m linda con lote No. 13. Superficie aproximada de: 123.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3523/291/02, C. LUZ PEREA BRAVO Y CARLOS CAZARES HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con paso de servidumbre, actualmente 16 de Septiembre, al sur: 19.00 m linda con Armando Martín, al oriente: 09.00 m linda con Soledad Zamorano, actualmente calle 15 de septiembre, al poniente: 09.00 m linda con Rosa María Chávez. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3522/288/02, C. MARIA GUADALUPE JASSO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ruperto Chávez", Col. Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con lote número 15, al sur: 30.00 m linda con lote número 18, al oriente: 13.91 m y 3.00 m y 4.00 m linda con propiedad del señor Leobardo Flores. Superficie aproximada de: 467.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3521/289/02, C. HERIBERTO PEREZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cerrito de Chapultepec", del pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con camino cerrado, al nor-poniente: 4.20 m linda con camino cerrado, al sur: en dos tramos, uno de 18.15 m y otro de 12.00 m ambos colindando con canal de regadío, al sur-poniente: 17.10 m linda con camino público, al oriente: 44.09 m linda con terreno del Sr. José Lora Mendiola, al poniente: en dos tramos, el primero de: 16.65 m colindando con camino cerrado y el segundo de 12.80 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 1.406.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 3466/279/02, C. MERCEDES ORDOÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle Constitucionalistas sin número, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.32 m linda con Sr. Mario Márquez Bernabé, al sur: 7.80 m linda con calle Constitucionalistas, al oriente: 24.04 m linda con propiedad privada, al poniente: 23.65 m linda con señora Francisca Ordóñez Gtz. Superficie aproximada de: 188.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4990/218/02, C. GILDARDO MENDOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cabezada", de cañada eriazos, en San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.90 m linda con camino vecinal, hoy calle Las Flores, al sur: 26.50 m linda con Sr. Julio Mendoza, al oriente: 90.00 m linda con Trinidad Cedillo, al poniente: 90.00 m linda con Julio Mendoza. Superficie aproximada de: 2403 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4847/216/02, C. JUAN FRANCISCO BOLIO LOPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", situado en el lugar de su

vecindad, actualmente Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 42.88 m linda con Sergio Manuel Márquez V., al sur: 35.74 m linda con calle sin nombre, 4.36 m linda con afectación, al oriente: 6.99 m linda con Fructuosa Galicia Soriano, al poniente: 10.00 m linda con Sr. Sergio Manuel Márquez V. Superficie aproximada de: 424.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4846/215/02. C. SERGIO MANUEL MARQUEZ VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", situado en el lugar de su vecindad, actualmente Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 72.10 m linda con Veatriz Estévez de Frago, actualmente Avenida o calle Las Torres, al sur: 42.88 m linda con Ing. Juan Francisco Bolio, actualmente calle La Palma, 31.30 m linda con afectación (PEMEX), actualmente calle La Palma, al oriente: 39.40 m linda con Fructuosa Galicia Soriano, 10.00 m linda con Ing. Juan Francisco Bolio L., al poniente: 43.51 m linda con calle Herrería, actualmente Circuito Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 3,306.06 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4740/214/02, C. LEOPOLDO RAMOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Buey Corral, 1a. Cda. Vicente Guerrero, lote uno, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.70 m linda con calle Vicente Guerrero, al sur: 12.39 m linda con Avenida Chiapas, al oriente: 44.25 m linda con Cerrada de Vicente Guerrero, al poniente: 44.20 m linda con Estanislao Nora Nieto. Superficie aproximada de: 558.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4989/217/02, C. JUAN COLIN QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Acahuacán", calle Matamoros y Chiconautla, Col. Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.70 m linda con puente, hoy con calle Matamoros, al sur: 4.10 m linda con propiedad Particular, al oriente: 19.10 m linda con Avenida Chiconautla, al poniente: 17.70 m linda con derechos de vía de la Autopista México-Pirámides. Superficie aproximada de: 112.39 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 4991/219/02, C. GREGORIA GALLO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xohuentenco", de calidad eriazco, en calle Toltecas número 54, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.18 m linda con privada de Guerrero, al sur: 9.12 m linda con Aurora Zavala de Sánchez, al oriente: 12.01 m linda con calle Toltecas, al poniente: 11.90 m linda con Leticia Castillo Ortiz. Superficie aproximada de: 109.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 05 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2944/75/02, C. ARACELI GUADALUPE MEDELLIN CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Acatitla", lote 34, manzana S/N, San Juan Ixhuatpec 2a. Cda. Emiliano Zapata, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 27.50 m linda con David Maldonado Soto, al sur: 27.50 m linda con Elias Maldonado Soto, al oriente: 10.00 m linda con 2a. Cerrada de Emiliano Zapata, al poniente: 10.00 m linda con Crescencio Morales. Superficie aproximada de: 275 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2943/76/02, C. LUIS MIGUEL DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Juan Ixhuatpec, 2da. Cerrada de Emiliano Zapata, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 27.00 m con baldío, al sur: 27.00 m linda con Sr. Antonio, al oriente: 9.80 m linda con 2da. Cerrada de Emiliano Zapata, al poniente: 9.80 m linda con Sra. Nazaria Morales Rivero. Superficie aproximada de: 264.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2696/68/02, C. JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Nopal u Olivo", Col. Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.60 m linda con Isidora Olivares, al sur: 6.60 m linda con terreno La Providencia, al oriente: 35.80 m linda con Daniel Gutiérrez, al poniente: 35.80 m linda con Simón Miranda. Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. I.A. 2697/69/02, C. ALEJO ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, pueblo de Santa Cecilia, calle Real del Monte, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m linda con Camilo Pérez Soto, al sur: 16.70 m linda con Karina Yanile Tovar García, al oriente: 7.50 m linda con Martiniano Reyes Santoyo, al poniente: 7.00 m linda con calle Real del Monte. Superficie aproximada de: 114.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3364.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5387/345/02, C. JOSE ANTONIO SERRATOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 2, calle Colibrí del predio "Tlacatelco", Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.47 m con lote 4, al sur: 7.47 m con calle Colibrí, al oriente: 19.00 m con lote 18, al poniente: 19.00 m con lote 20. Superficie: 141.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5386/344/02, C. JUAN SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cerrito" lote 04 manzana 04 de la Colonia Ampliación Chiconautla del Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.75 m con lote # 03, al sur: 12.75 m con calle sin nombre, al oriente: 14.20 m con lote No.14, al poniente: 14.20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 181.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5384/342/02, C. ROGELIO GARCIA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01 manzana 02 de la calle Cerrada La Paz de la Colonia La Paz del predio denominado El Sapo del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con cerrada La Paz, al sur: 8.00 m con lote 09, al oriente: 15.00 m con lote 02, al poniente: 15.10 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5383/341/02, C. CATALINA BERNAL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 11, manzana 01, del predio denominado "La Majada II", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.01 m con lote 12, al sur: 15.06 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 24. Superficie: 120.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5381/339/02, C. LEONOR MONTIEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del predio denominado "Tlacomulco" (De los Llamados de común repartimiento), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con privada de Progreso, al sur: 18.00 m con Ma. Eugenia Redonda, al oriente: 14.10 m con Ma. Eugenia Redonda, al poniente: 13.20 m con José Cervantes. Superficie: 180.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5382/340/02, C. MARIA EUGENIA REDONDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlacomulco", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.46 m con Alma Rosa Sandoval, al sur: 15.46 m con José Rodríguez C., al oriente: 15.53 m con Agustín Cervantes, al poniente: 11.25 m con calle. Superficie: 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5388/346/02, ESTANISLAO OLVERA ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 manzana 05 sección Tetetla, VI, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote # 09, al sur: 15.00 m con lote # 11, al oriente: 8.00 m con lote # 05, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 914/228/02, C. MARCOS CRUZ GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 27, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 2 líneas 10.10 m con calle 16 de Septiembre, 6.00 m con Silvino Cruz Maya; al sur: 17.48 m con Adela Verónica Angeles Magos; al oriente: 39.70 m con Guadalupe Montiel Talonia y Francisco Mendoza Martínez; al poniente: 2 líneas 19.97 m con Silvino Cruz Maya, 19.70 m con Teófilo Cortez Montiel. Superficie de 535.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 913/227/02, C. GENARO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 38.50 m con Eligio Miguel Tapia; al sur: 36.20 m con camino vecinal privada Rio Panuco; al oriente: 26.50 m con camino de acceso; al poniente: 31.70 m con Pedro Garcia Avila. Superficie de 1,082.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 912/226/02, C. LEOPOLDO ISRAEL PELAEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Mariano Matamoros; al sur: 11.10 m con caño irrigador (aguas negras); al oriente: 47.70 m con Sr. Rubén Peláez Gutiérrez; al poniente: 45.60 m con Sr. Clemente Peláez Zamora. Superficie de 522.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 911/225/02, C. JESUS ENRIQUEZ ANGULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados del H. Ayuntamiento, del Barrio de San Mateo Acuitlapilco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 45.00 m con Miguel Villarreal; al sur: 45.00 m con calle Jalisco; al oriente: 26.50 m con calle privada; al poniente: 26.50 m con Germán Cedillo Nájera. Superficie de 1,192.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 910/224/02, C. VICTOR RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.35 m con José Hernández Domínguez y Alejandro Dro Arturo Hernández Castillo; al sur: 13.35 m con calle Melesio Márquez; al oriente: 22.70 m con Alejandro A. Hernández Castillo; al poniente: 22.70 m con José Luis Ramírez Zamora. Superficie de 303.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 780/02, C. GRACIELA RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cahualco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.50 m con Cerrada de González Ortega; al sur: 14.30 m con Elena Arizmendi Sánchez; al oriente: 37.80 m con Teodora Castro Mendoza; al poniente: 37.30 m con Carlos García y Marcos García. Superficie de 518.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 781/02, C. TRINIDAD JUAN MONTOYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Cuauhtémoc número 10, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 7.40 m con Plaza Cuauhtémoc; al sur: 5.70 m con Leobardo D. Montoya Ramírez; al oriente: 34.00 m con Isaias Rodríguez Vázquez, 6.70 m con Leobardo D. Montoya Ramírez; al poniente: 40.70 m con Av. 16 de Septiembre carretera Zumpango. Superficie de 298.00 m², superficie de construcción de 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5389/347/02, C. ARMANDO RIOS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 19, manzana 3, calle Tepochcalli, del predio denominado "Zacatenco II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 17; al sur: 14.85 m con lote No. 21; al oriente: 7.85 m con lote No. 20; al poniente: 8.03 m con calle Tepochcali. Superficie de 118.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5390/348/02, C. VICTOR HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 3, calle Tochtli, Sección Tetetla VI, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.96 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 9.52 m con calle Tochtli; al poniente: 9.50 m con lote 13. Superficie de 142.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5391/349/02, C. CRISTINA CAMPOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, manzana 14, calle Izpapatotl, del predio denominado "Jaime", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Izpapatotl; al sur: 7.00 m con lotes 29 y 30, al oriente: 19.00 m con lote 37; al poniente: 19.00 m con lote 39. Superficie de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5392/350/02, C. GUILLERMINA GOMEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 02, Secc. El Tepetate, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 3; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 1-B; al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5393/351/02, C.C. JOSE FLORES HURTADO Y PATRICIA SUAREZ SAINZ, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DANIELA VALERIA Y VALERIA PAOLA DE APELLIDOS FLORES SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana "B", del predio denominado Tlaxalpa Primero o El Calvario, en Prolongación Sierra Hermosa, del poblado de Santa María

Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 05; al sur: 8.00 m con calle Prolongación Sierra Hermosa; al oriente: 15.00 m con lote 17; al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5395/353/02, C. PRIMITIVO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tierra Blanca", del poblado de San Isidro Atlauteuco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 23.50 y 39.50 m con Martín Serrano Sánchez; al sur: 63.00 m con propiedad privada; al oriente: 81.00 m con Manuel Castillo Rodríguez; al poniente: 81.00 m con Manuel Castillo Rodríguez. Superficie de 5,102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5397/355/02, C. DELIA JUANA JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Zavilar", ubicado en la carretera Lechería Texcoco kilómetro 29.5, en el poblado de San Isidro Atlauteuco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.33 m con carretera México Texcoco; al sur: 9.33 m con Bonifacio Sánchez; al oriente: 30.00 m con Leopoldo Juárez Martínez; al poniente: 30.00 m con privada sin nombre. Superficie de 279.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5399/357/02, C. LIDIA ROSALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, manzana 01, en la calle sin nombre, del predio denominado "Tlaxalpa VI", en Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 22.30 m colindando con lote número 05; al sur: 25.00 m colindando con propiedad privada; al oriente: 10.00 m colindando con lote número 08; al poniente: 10.15 m colindando con calle sin nombre. Superficie de 232.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5400/358/02, C. ANDRES TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana 3, del predio denominado "Tecuesconco", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 43; al poniente: 15.00 m con lote 45. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5398/356/02, C. JACINTA GRACIELA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Animasco", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con Lobelia Martínez; al sur: 25.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Severiano Soriano; al poniente: 18.00 m con privada s/n. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5396/354/02, C. JUANA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle sin nombre, del predio denominado "El Pozo", Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con área de donación; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5394/352/02, C. GERARDO CEDILLO BOCANEGRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 56, de la manzana 6, de la calle Norte 3, de la Colonia La Preciosa, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con lote 45; al sur: 9.00 m linda con calle Norte 3; al oriente: 15.00 m linda con lote 57; al poniente: 15.00 m linda con lote 55. Superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3365.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6021/02-98, SALVADOR TAPIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 20.5 carretera federal México- Texcoco, Los Reyes La Paz, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 2.00 m y 8.20 m con carretera Fed. México- Texcoco, sur: 6.00 m con calle Prolongación Emiliano Zapata,

oriente: 74.00 m con propiedad privada, poniente: 9.96 m, 6.35 m, 10.00 m, 10.00 m y 42.30 m con calle pública. Con superficie aproximada de: 1,149.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1224-B1.-13, 19 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4746/2002, JUAN CARLOS RETAMA LADRILLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Macario Retama; al sur: 09.90 m colinda con Jaime Bello; al oriente: 08.10 m colinda con el Río y calle de la Manzana dejando 4 m para salida; al poniente: 08.10 m colinda con Domingo Retama.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3298.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 237/2002, CARLOS RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 42.46 y 130.71 m con camino vecinal; al sur: 38.90, 60.45, 75.32, 61.32, 39.89 y 5.70 m con canal de riego; al oriente: 101.64 m con Bienes Comunales; al poniente: 54.48 m con Pedro Alcántara; al noroeste: 119.94 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 28,446.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3299.-10, 13 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA MAGDALENA DE LA VEGA ORTEGA DE GARCIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 22,264, extendido el cinco de agosto del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña Juana de Jesús García De la Vega, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de doña María Magdalena De la Vega Ortega de García, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, RECONOCIO la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número 16,113, extendido el dos de enero de mil novecientos setenta y tres, en el protocolo ordinario y ante la fe del entonces notario número Siete del Distrito de Tlalnequante, Estado de México, licenciado Germán Baz; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, por lo que le fue discernido haciéndole saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando continuara con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUNOZ ARCOS.-RUBRICA.
3271.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por Escritura Pública No. 21,052, suscrita el 11 de marzo del año 2002, pasada en el protocolo ahora a mi cargo, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO PASCACIO AGUILAR MONDRAGON, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la ley adjetiva se tuvo a la señor JUANA AGUILAR SALDIVAR, como única y universal heredera aceptando esta última la calidad de heredera y el señor MARGARITO AGUILAR SALDIVAR, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios, y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de marzo del año 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1734-A1.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por Escritura Pública No. 21,777, de fecha 7 de junio del año 2002, pasada ante la fe del LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Interino Número Treinta del Estado de México, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS RODRIGUEZ CASCO, en base a las constancias exhibidas y

conforme a lo previsto por la ley adjetiva se tuvo a las señoras LUZ MARIA RODRIGUEZ ESQUEDA Y GLORIA RODRIGUEZ ESQUEDA, como únicas y universales herederas aceptando estas últimas la calidad de herederas y la mencionada en primer término el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios, y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio del año 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1734-A1.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por Escritura Pública No. 21,714, de fecha 28 de mayo del año 2002, pasada ante la fe del LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Interino Número Treinta del Estado de México, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SILVINA CARMONA AMADOR, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la ley adjetiva se tuvo a la señora NATIVIDAD ERIKA OCADIZ CARMONA, como única y universal heredera aceptando esta última la calidad de heredera y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios, y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de mayo del año 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1734-A1.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por Escritura Pública No. 21,634, de fecha 16 de mayo del año 2002, pasada ante la fe del LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Interino Número Treinta del Estado de México, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MATEO ANGEL MENDIOLA HERNANDEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la ley adjetiva se tuvo a la señora YOLANDA CANO ESTRELLA, como única y universal heredera aceptando esta última la calidad de heredera y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios, y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de mayo del año 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1734-A1.-9 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por Escritura Pública No. 21,600, de fecha 13 de mayo del año 2002, pasada ante la fe del LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Interino Número Treinta del Estado de México, se hizo constar; la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURELIA FLORES RODRIGUEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la ley adjetiva se tuvo a la señorita MARIA DE JESUS JUANA VAZQUEZ FLORES, como única y universal heredera aceptando esta última la calidad de heredera y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios, y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de mayo del año 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1734-A1.-9 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX."

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,325 firmada con fecha 14 de diciembre del año 2001, ante la fe de la suscrita, los señores FERNANDO CASTRO GONZALEZ, MARIA CRISTINA CASTRO GONZALEZ y FRANCISCO JAVIER CASTRO GONZALEZ, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la institución de únicos y universales herederos y al mismo tiempo la señora MARIA CRISTINA CASTRO GONZALEZ aceptó el cargo de albacea, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor JAVIER CASTRO OLMEDO, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de diciembre del año 2001.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32
(RUBRICA).

1732-A1.-9 y 19 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 590/2001
POBLADO: SAN MARTIN CUAUTLALPAN
MUNICIPIO: CHALCO
ESTADO: MEXICO
ACCION: DESOCUPACION Y DESALOJO

INMOBILIARIA JARDINES
DE LA VELETA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, CON SEDE EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION DEL MUNICIPIO DE CHALCO, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR EL COMISARIADO EJIDAL, EN LA CUAL DEMANDA LA DESOCUPACION Y DESALOJO DE FRACCION DE TERRENO DEL EJIDO, DEL POBLADO DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LA C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
(RUBRICA).

3230.-4 y 19 septiembre.